Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación 06 de Agosto de 2018.-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 17 /2018

"IMPRESIÓN DE REVISTA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA" C.D N° 14/2018

Que, los miembros que integramos el Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, nos reunimos y elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa *N° 14/2018,* con ID N° 349.864***"Impresión de Revista para la Gobernación de Itapúa"***.----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 146/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, modificado parcialmente por la Resolución 614/2018, indicándose que el mismo está conformado por: *Abg. Camila Victoria Chaparro Vogler, Asesora Jurídica Adjunta; y el Lic. Carlos Eusebio Antonio Benítez Galeano, Secretario Departamental de Administración y Finanzas Interino.*----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

I. Acta de apertura de ofertas:

Que, inicialmente la apertura estaba prevista para el día 02 de julio del 2018 y que en dicha fecha se han presentado solamente dos sobres en tiempo y forma. Se ha dispuesto realizar la prórroga para la fecha 09 de julio del corriente, quedando los sobres presentados en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior apertura.----------

Que, forma parte del presente dictamen el acta de apertura de ofertas, cuyo contenido se transcribe: ".En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en Avda. Cnel. Luís Irazábal entre Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad, siendo las ocho horas con treinta minutos se procede a la apertura de sobres correspondiente a la Contratación Directa Nº14/2018, **"IMPRESIÓN DE REVISTA PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA".** ----------

Se hallan presente la Lic. Magdonia De Los Santos y la Lic. Yessica González Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, se hace constar que no han concurrido al presente acto ningún oferente presentando su oferta económica para la provisión de referencia. ----------

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Conste que se ha presentado 3 (sobres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre con mesa de entrada Nº 3.919** en ser abierto corresponde a la Empresa **Visual Artes Gráficas,** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Certificado de Origen y Empleo Nacional Nº 29819, Constancia de SIPE Nº 1503563, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).** Presentando su Oferta por un de valor de **Gs. 21.000.000 (Guaraníes Veintiún millones).**----------

El segundo sobre con mesa de entrada Nº 3.947, en ser abierto corresponde a la Empresa **Denis C. Salinas** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs.** 1.490.800 **(Guaraníes un millón cuatrocientos noventa mil ochocientos).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, copia de cedula de identidad del representante, Presentando su Oferta un por valor de **Gs 29.816.000 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos dieciséis mil)**. ----------

El tercer sobre con mesa de entrada Nº 4.082 en ser abierto corresponde a la Empresa **Gráfica Mateco** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE Nº 1504631 Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil).** Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Presentando su Oferta por valor de **Gs 25.900.000 (Guaraníes veinticinco millones novecientos mil).** ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación, CONSTE". Se han cumplido con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, quedando las ofertas ordenadas según el siguiente detalle: ----------

N°	***Empresas***	***Precio Total (IVA Incluido) Gs.***
1	Visual Artes Gráficas	21.000.000
2	Gráfica Mateco	25.900.000
3	Denis C. Salinas	29.816.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se han dejado observaciones en el acto de apertura. ----------

II. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Victoria Ghaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Documento	Visual Artes Gráficas	Gráfica Mateco	Denis C. Salinas
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro ilustrativo, todas las empresas han presentado satisfactoriamente los documentos de carácter sustancial. ----------
-

III. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ***ninguna*** de ellas presenta errores aritméticos. ----------

IV. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: --

N°	Empresa	Oferta Gs.	20% Margen de Preferencia	Oferta + margen Origen Nacional
1	Visual Artes Gráficas	21.000.000	Presenta Certificado	21.000.000
2	Gráfica Mateco	25.900.000	Presenta Certificado	25.900.000
3	Denis C. Salinas	29.816.000	5.963.200	35.779.200

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma ***Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa***, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

A) ***Capacidad legal:*** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad, no se encuentran registrados como funcionarios públicos. (ver anexo). -

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

B) ***Experiencia***; En cuanto a la ***Experiencia,*** la empresa presenta 2 (dos) Ordenes de Servicios: N°561/16, firmado con el Servicio Nacional de Calidad Vegetal y de Semillas, por un monto de Gs 19.350.000, para el servicio de Impresión de Formularios y calendarios; N° 20.882/17, firmado con el Ministerio de Relaciones Exteriores por un monto de Gs. 24.501.000, para el servicio de Impresión de Revistas para la academia Diplomática y Consular. Los montos de las órdenes de Servicios correspondientes al año 2016 y 2017, superan el 50 % de la oferta presentada, conforme lo requiere la Carta de Invitación respectiva. ----------

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre coeficiente de liquidez, nivel de endeudamiento y nivel de rentabilidad, donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en la carta de invitación, demostrados a través del balance general del ejercicio fiscal y Estado de Resultado del ejercicio fiscal 2017, presentados en la oferta.----------

D) ***Especificaciones Técnicas:*** El ítem ofertado cumple con las especificaciones solicitadas. Dichos extremos han sido acreditados por los miembros del comité presentes para este acto. ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Asimismo cumpliendo con la **Resolución de la DNCP N° 411/2018**, donde se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión. Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la Impresión de Revista para la Gobernación de Itapúa, a la empresa Visual Artes Gráficas de la Sra. Telma Celina Villasboa por la suma de **Gs. 21.000.000 (guaraníes veintiún millones)**, de acuerdo al siguiente cuadro de adjudicación: ----------

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Impresión de Revista para la Gobernación de Itapúa						Visual Artes Gráficas	
Ítem	Código de Catalogo	Bienes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total
1	55101506-001	Impresión en Revista	Impresión de revista 100 paginas. Formato 22x28 cm lomo cuadrado pegado, tapa de papel 200 gramos ilustración mate, interior papel de 115 gramos, ilustración mate. Todas las páginas con color sin límites. Incluir composición editorial retoque fotográfico, adecuación de textos y tablas al formato revista. Diagramación, diseño e impresión con separación de colores. Correcciones ortográficas y gramaticales necesarias. Entrega de muestra completa del material en color para corrección. Entrega de muestra final en color y tamaño real.	Unidad	2.000	10.500	21.000.000

El acto se desarrolló con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité, quienes sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del bien ofertado, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente, salvo otro parecer de Usted. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Juridica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**VISUAL ARTES GRAFICAS**	Telma Celina Villasboa	2.922.317	No Figura.-
2	**DENIS CESAR SALINAS ACUÑA**	Denis Cesar Salinas Acuña	2.694.435	No Figura.-
3	**GRAFICA MATECO**	Maria Teresa Colombino Lailla	261.108	No Figura.-

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado Según Resolución Nº 411/2018 de la DNCP

Precio Referencial						Visual Artes Gráficas		Denis C Salinas		Gráfica Mateco	
Item	Bienes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(iva incluido)	Precio Unitario(iva incluido)	Cumple/No Cumple	Precio Unitario(iva incluido)	Cumple/No Cumple	Precio Unitario(iva incluido)	Cumple/No Cumple
1	Impresión en Revista	Impresión de revista 100 paginas. Formato 22x28 cm lomo cuadrado pegado, tapa de papel 200 gramos ilustracion mate, interior papel de 115 gramos ,ilustracion mate. Todas la paginas con color sin limites. Incluir composicion editorial retoque fotografico, adecuacion de textos y tablas al formato revista. Diagramacion , diseño e impresion con separacion de colores. Correcciones ortograficas y gramaticales necesarias.Entrega de muestra completa del material en color para correcion. Entrega de muestra final en color y tamaño real.	Unidad	2,000	15,000	10,500	Cumple.	14,908	Cumple.	12,950	Cumple.

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

GRÁFICA MATECO

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	131,086,598	3,077,609	42.59
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	3,077,609	166,144,344	0.02
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	26,523,210	25,285,410	1.05

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2017).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2017).

Obs.: La Empresa GRÁFICA MATECO cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Yessica González

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

Denis Salinas Rcuc Nº 2694435-9

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	5,200,762	196,861	26.42
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	196,861	5,200,762	0.04
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	1,771,750	66,000,000	0.03

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2017).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2017).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2017).

Obs.: La Empresa del Sr Denis Salinas cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Yessica Gonzalez

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

VISUAL ARTES GRÁFICAS RUC Nº 2922317-2

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	1,594,913,173	404,542,173	3.94
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	404,542,173	2,519,675,416	0.16
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	494,748,866	1,333,863,636	0.37

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2017).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2017).

Obs.: La Empresa VISUAL ARTES GRÁFICAS cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Yessica González

Abg. Victoria Chaparro Vogler
Asesora Jurídica Adjunta
GOBERNACION DE ITAPUA

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA